

ESTE VALE

**ACTA EXTRAORDINARIA
REUNION CONCEJO MUNICIPAL
DE LOTA DE 26/12/2019
HORARIO 10:00 A 14:00 Horas**

TABLA DE MATERIAS:

- 1.- Modificaciones Presupuestarias
- 2.- Temas pendientes de Salud
- 3.- Ordenanzas
- 4.- Otros temas pendientes

DESARROLLO DE LA TABLA

Se hace presente que la concejal Unda se encuentra haciendo uso de licencia médica y a ello se debe su ausencia.-

1.- Se someten a la votación del Concejo las siguientes modificaciones presupuestarias las que son aprobadas de la siguiente manera:

- a.- Por unanimidad la que consta en Ord. 343 de DAS de 13/12/2019 por la suma de \$ 97.518.220 por fondos afectados recibidos por el Servicio de Salud Concepción y Seremi de Salud, correspondientes a Programas y/o Convenios;
- b.- Por unanimidad la que consta en Ord. 317 de DAF de 16/12/19 por aprobación de proyecto Ejecución Iluminación Eje Cívico de Lota Alto, por la suma de M\$ 216.681;
- c.- Por unanimidad la que consta en Ord. 318 de DAF de 16/12/2019 por la suma de M\$ 50.327 para proyecto de Fortalecimiento Municipal 2019.-

2.-

2.1.- Se da lectura a Ord. 339 de 11/12/2019 de Jefe de DAS a través del cual solicita el acuerdo del Concejo para otorgar el pago de la asignación especial vía artículo 45 Ley 19.378 a los 6 funcionarios con la responsabilidad de administrar Caja Chica en los Cesfam Dr. Juan Cartes de Lota Alto 01, Cesfam Dr. Sergio Lagos Olave 01, Cecosf Colcura 01, Botica del Carbón 02 y Departamento de Salud 01, desde Enero a Diciembre de 2020 y por un monto mensual de \$ 22.029.-

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales presentes.-

2.2.- Se da lectura a Ord. 338 de DAS de 11/12/2019 por el cual se solicita se requiera el acuerdo del Concejo para aprobar la contratación de profesionales que se indican:

- 01 Tecnólogo Médico
- 02 Médicos
- 02 Médicos
- 02 Tens.-

Los horarios y lugares se indican en el documento señalado.-

Sra. Concha indica solicita informe sobre cumplimiento de horarios de los médicos y uso de licencias médicas.

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales presentes.-

3.-

3.1.- Sobre la Ordenanza que les hiciera llegar la Secplan relativa a los cables en desuso, expone el Ingeniero Eléctrico don Rodrigo Estrada.-

Sra. Concha cree que esta ordenanza es muy blanda con las empresas en cuanto a las sanciones frente a desechos y rotura de pavimentos, si ello genera grandes molestias.

Consulta el por qué no se cobran derechos por el cambio de cables aéreos a subterráneos?

Sr. Cartes ya que la ley no establece altura de cableado, quizás sería bueno fijarlo en la Ordenanza.-

Sr. Estrada responde que no hay limitaciones en cuanto a la cantidad de cables por cuanto en la Ordenanza no se puede hacer aquello, pero sí se puede exigir que saquen los cables que se encuentran en desuso.

La altura de los tendidos eléctricos no está regulada, pero como los pavimentos subieron un poco, todas las empresas deben subir su cableado. Hay una altura mínima de 5 metros.

En todo caso cualquier persona puede reclamar ante la empresa infractora.

Las multas están estipuladas, y la base la fija la ley.

Los plazos también están contemplados.

Sra. Concha pide ser más específico en la Ordenanza en el sentido de indicar falta y sanción asociada.

Se acuerda dejar pendiente la aprobación de esta Ordenanza en la medida de que se incorporen algunas de las observaciones planteadas.-

3.2.- Se somete a la aprobación del Concejo la Ordenanza Instalación de Antenas de acuerdo a la Ley 20.599 que Dirección de Obras les hiciera llegar a través de Ord. 192/2019 de 29/11/2019.-

Sra. Concha observó los pocos metros (200mts.) para instalar antenas.

Sr. Zapata dice que las torres no pueden ser instaladas a menos de 4 veces la altura de la torre.-

Luego de que el Concejo hace todas las consultas a las dudas que al efecto tiene, le presta su aprobación por la unanimidad de sus concejales presentes.-

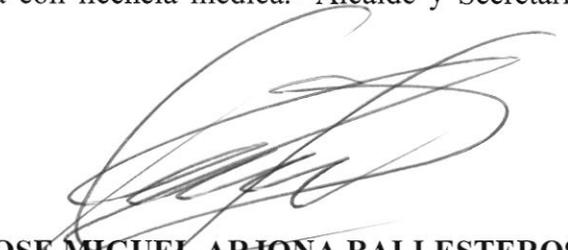
4.-

4.1.- No obstante haber entregado oportunamente a los concejales el proyecto de sede social para la Pob. Konrad Adenauer que se postula a financiamiento FRIL, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de hoy 26 de diciembre, se deja constancia de que el Jefe de Secplan hizo llegar copia del mismo a cada uno de los concejales, para su conocimiento y posterior seguimiento del mismo.-

4.2.- Secretario Municipal indica que de conformidad a la ley, corresponde que el concejo apruebe la asignación que deberán percibir durante el año 2020.-

Al efecto unánimemente fijan su dieta mensual para el año 2020 en la suma de 15,6 UTM.-

Con ello se puso término a la sesión a la que faltó solo la concejal Unda que se encuentra con licencia médica.- Alcalde y Secretario Municipal titulares.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

LOTA, DICIEMBRE DE 2019.-